

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DE LA
LÍNEA DE BASE DEL
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL
DESARROLLO**

HACIA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA EN LOS SECTORES MINERO
ENERGÉTICO Y AGRÍCOLA DE LOS PAÍSES ANDINOS CON ÉNFASIS EN EL
TRABAJO DECENTE, EN PERÚ, VENEZUELA, BOLIVIA, COLOMBIA Y
ECUADOR

Exp. 2022/PCON/0412

Financiador y año de financiación: Agencia Española de Cooperación
Internacional para el Desarrollo (AECID), convocatoria 2022

Financiado a través de: Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo
(ISCOD). Sindicalistas sin Fronteras.

Fecha de inicio de la intervención en terreno: 1 de junio 2023

Duración: 48 meses

Contenido

| | | |
|----|-------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | Introducción | 3 |
| 2. | Objetivos y alcance de la Línea de Base | 5 |
| 3. | Objeto de la intervención y antecedentes | 5 |
| 4. | Tipología de la población beneficiaria | 8 |
| 5. | Identificación de los actores e informantes clave | 9 |
| 6. | Metodología del estudio de línea de base y plan de trabajo | 10 |
| 7. | Productos esperados | 12 |
| 8. | Plazos y presentación de la propuesta técnica y criterios de valoración | 13 |
| 9. | Premisas del estudio, autoría y publicación | 15 |

1. Introducción

La sostenibilidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático en términos de justicia social adquieren cada vez más protagonismo en el conjunto de acciones del Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) en América Latina y el Caribe. Este hecho se ha visto reflejado en el último Plan Estratégico 2021-2024 de ISCOD, que entre sus Objetivos Estratégicos para el periodo, se recoge el siguiente: “Impulsar la transición justa hacia un nuevo modelo económico y productivo sostenible que ponga en el centro la economía verde, la economía circular y la lucha contra el cambio climático (OE 4)” (<https://cutt.ly/HHK35S1>).

Al mismo tiempo, el enfoque medioambiental es transversal y obligatorio para las acciones de cooperación de la Fundación.

Una experiencia relevante para ISCOD en la gestión medioambiental en la industria ha sido el reciente proyecto de Cooperación Técnica financiado por la Generalitat Valenciana “Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la mejora de la gestión medioambiental y de la salud y seguridad en el trabajo en el Departamento de Cortés, Honduras” (SOLPCD/2020/0094). La propuesta ha implicado a diferentes actores de la Comunitat Valenciana y de Honduras en el fortalecimiento de capacidades de TTOO y TTRR de la gestión y mejora de servicios en materia medio ambiente para la promoción y consecución de entornos de trabajo y sin riesgo para trabajadoras y trabajadores. En agroindustria ISCOD ha realizado intervenciones en El Salvador con la ANTA (proyecto AECID 11- PR1-587), Guatemala con el Frente Campesino Sur, en Cuba con la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños... Recientemente con APC en Nicaragua, con financiación de la Junta de Castilla La Mancha (SBPLY/16/270401/000068) se ejecutó el Programa de Viabilización de Estrategias Rurales para el Desarrollo Ecológico (PROVERDE) dirigido a capacitar a mujeres del medio rural en situación de vulnerabilidad en técnicas agrarias alternativas para lograr un desarrollo rural integral sostenible. Contaba con una componente de adaptación y mitigación del cambio climático que incluía el aprovechamiento de energías renovables y de los recursos hídricos y una componente de seguridad alimentaria y crecimiento económico.

La experiencia de ISCOD en participación de las centrales sindicales en la Gobernabilidad Democrática a través del diálogo social tripartito se remonta a los años 90. En República Dominicana se está ejecutando el proyecto financiado por AECID “Fortalecidas las capacidades de las trabajadoras dominicanas para la exigibilidad de sus derechos a la igualdad de género, la participación plena y efectiva en la vida pública y en los espacios de toma de decisiones políticas y económicas y a tener un trabajo libre de violencia y acoso” (2019/PRYC/000271). Este proyecto pretende contribuir al logro en el ámbito laboral de la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y a la erradicación de todas las formas de violencia y acoso contra las mujeres en el trabajo. En el mismo país, con financiación de la UE, “M+s sindicato-cadenas de sostenibilidad” (DCI-NSAPVD-2015/371-385),

ejecutado por un consorcio de ISCOD, la italiana ISCOS (central CISL) y las tres centrales dominicanas CASC, CNTD y CNUS tenía como objetivo contribuir a la puesta en valor de las organizaciones sindicales en los espacios de participación dominicanos. Finalmente en igualdad de género y erradicación del acoso y todas las formas de violencia contra la mujer entre 2017 y 2020, con la financiación de los gobiernos de Asturias y de Castilla La Mancha, ISCOD ha apoyado en Nicaragua al Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas “María Elena Cuadra” (MEC) en intervenciones dirigidas al fortalecimiento de capacidades de mujeres trabajadoras de las maquilas para la exigibilidad de derechos en el trabajo en materias como igualdad de condiciones de trabajo y de salario, acoso y violencia, seguridad y salud en el trabajo, entre otras.

De igual manera, el ISCOD tiene amplia experiencia conjunta en el desarrollo de intervenciones junto a los socios locales que integran el convenio. El Programa Laboral de Desarrollo (PLADES) de Perú ha participado con ISCOD en dos programas AECID (01/PR2/026 y 04/PR2/003). Dentro del primero (2002-2005) ejecutó el proyecto de promoción de derechos laborales fundamentales y formación de líderes sindicales de 4 países de la región andina (Ecuador, Perú, Colombia y Venezuela). Este proyecto permitió mejorar las capacidades de las organizaciones sindicales nacionales de la región para la promoción y la defensa del derecho a la libertad sindical, la seguridad social y la igualdad de oportunidades, al tiempo que incidía en el proceso de integración andino. PLADES también ejecutó el proyecto “Observatorio Regional de Empresas Transnacionales Españolas” que además de realizar estudios impulsó una red de organizaciones de trabajadores en las empresas REPSOL, Telefónica, BBVA y Endesa a lo largo de la ejecución del Este segundo programa AECID (2005-2007) junto al proyecto sistema de formación para la innovación del desarrollo sindical para dirigentes sindicales de 7 países de América del Sur. Por su parte, la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) también participó en el citado programa de formación a distancia en promoción de derechos sindicales coordinado por PLADES en la región durante el primer programa AECID. En el segundo programa AECID, la CUT fortaleció la posición de la mujer en las organizaciones de trabajadores, en el mercado de trabajo y en la sociedad colombiana a través de su Departamento de la Mujer. Entre los años 2008 y 2012 CUT participó en el Convenio AECID (07-COI-058) en la línea de intervención de Agentes Multiplicadores, a través de la formación de los responsables de comunicación de la central, y a través de la formación y sensibilización en ciudadanía laboral con perspectiva de género a maestras y maestros afiliados al sindicato de enseñantes de la CUT (FECODE). De 2010 a 2017 la CUT participa en diversas intervenciones de ISCOD en atención y reparación de víctimas de la violencia en el marco del conflicto armado interno y memoria histórica en el que destacan dos intervenciones financiadas por la AECID (10-PR1-517 y 14-PR1-6418). A partir de 2018, en el Departamento de Antioquia con financiación del Govern Balear y del Ayuntamiento de Valencia, se apoyó a ANTHOC, sindicato de trabajadoras/es de la salud y la seguridad social afiliado a la CUT de Colombia, en la ejecución de sendos proyectos dirigidos a la prevención de violencia y atención en salud de mujeres víctimas de VBG. Actualmente se está ejecutando “Consolidando al municipio de Santa Fe de Antioquia como territorio libre de violencia basada en género”,

financiado por el Gobierno de Cantabria (2021-CODES-00017). Para finalizar UGT, entidad fundadora de ISCOD, y el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) y ASTAC de Ecuador se han encontrado en los Grupos Consultivos Internos (DAG por sus siglas en inglés) del acuerdo comercial multipartes entre Perú, Colombia, Ecuador y la UE.

2. Objetivos y alcance de la Línea de Base

La elaboración de la línea de base pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- i. Validar la lógica del diseño de los objetivos y resultados del proyecto.
- ii. Garantizar la evaluabilidad del proyecto en términos de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) mediante la revisión y adecuación de los indicadores objetivamente verificables y fuentes de verificación inicialmente previstos en la matriz de planificación del proyecto para garantizar el posterior seguimiento y evaluación de la intervención.
- iii. Elaborar la base 0 del proyecto en el momento de su inicio y concretar las metas operativas.
- iv. Diseñar un Plan de Seguimiento del proyecto.

Los destinatarios finales de la línea de base son la entidad solicitante (ISCOD), las organizaciones socias locales del proyecto y la entidad financiadora, AECID.

Este proceso se desarrollará durante un período aproximado de **12 semanas**, de las que al menos **4 semanas** corresponderá a trabajo de campo en los países de la región andina.

El estudio deberá incorporar información desagregada al menos por: género, edad, diversidad cultural y población indígena y procedencia de la población desplazada

3. Objeto de la intervención y antecedentes

La región andina (Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú) se ha volcado en los últimos años en el comercio internacional de bienes y servicios. Los cuatro países son principalmente exportadores de bienes minero-energéticos y no energéticos y otros bienes primarios y manufacturados de base primaria: 81% en Bolivia (gas licuado, minerales y concentrados de zinc); 70% en Colombia (petróleo crudo y hullas térmicas); 87% en Ecuador (petróleo crudo, crustáceos y bananas); y 78% en Perú (mineral de cobre y concentrados, oro, aceites de petróleo y frutas). La importancia de las industrias extractivas (metálica, hidrocarburífera y agroindustrial) en las economías andinas ha provocado que estos Estados hayan centrado muchas de sus políticas públicas en la atracción de inversiones extranjeras en este sector. La experiencia pasada muestra los riesgos que este tipo de políticas tienen sobre la sostenibilidad social y ambiental: flexibilización por parte de los Estados de las obligaciones legales laborales y medioambientales para atraer las inversiones; volatilidad del mercado de commodities

energéticas y minerales y consecuente caída de los ingresos nacionales –ya disminuidos por los beneficios fiscales cada vez mayores a las grandes empresas y fondos de inversión en una competición de dumping fiscal entre los países de la zona –; e incremento de la conflictividad social en la región andina. Diversos estudios han identificado algunos de los factores comunes que están presentes en la mayoría de los conflictos que se producen en la región: Impacto en el territorio y en la propiedad, acceso y uso de recursos naturales escasos (tierra y agua). Graves problemas medioambientales de destrucción de ecosistemas, como bosques primarios, o contaminación de las aguas y tierras, debido al uso intensivo de pesticidas y otros productos bioquímicos, derrames, etc. Riesgos y amenazas contra defensores de derechos humanos y ambientales. Desplazamientos forzados de la población en algunas de las zonas en las que se instalan estas industrias extractivas. Distorsiones en los mercados locales de bienes y servicios. Mecanismos compensatorios débiles y proyectos de responsabilidad social o ambiental insuficientes por parte de las empresas. Incumplimiento de las garantías asociadas a los derechos de los pueblos indígenas. Falta de una legislación adecuada que se aplique a todo el ciclo de las industrias extractivas y debilidad del Estado respecto de la implementación del marco que regula dichas industrias. Existe una gran debilidad institucional a nivel andino sobre la gobernanza de las industrias extractivas. Ausencia de políticas de planificación territorial. Además de los negativos impactos para los pueblos indígenas, al no respetarse habitualmente sus derechos colectivos al territorio y recursos naturales, este tipo de industrias suele afectar de manera diferenciada y grave sobre las vidas de niñas y mujeres. Así su desarrollo suele traer consigo cambios en las relaciones de género que agravan la desigualdad, debido a la alteración de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las comunidades. Además, suelen acarrear un aumento de diversas formas de violencia machistas. Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador son firmantes del Acuerdo de París, donde se reconoce el imperativo de una transición justa para la fuerza de trabajo y la creación de empleos decentes y de calidad, en conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional.

En base a estos antecedentes, se formula conjuntamente el Convenio **“HACIA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA EN LOS SECTORES MINERO ENERGÉTICO Y AGRÍCOLA DE LOS PAÍSES ANDINOS CON ÉNFASIS EN EL TRABAJO DECENTE, EN PERÚ, VENEZUELA, BOLIVIA, COLOMBIA Y ECUADOR”**, que pretende dar respuesta a los efectos perversos sobre el cambio climático y a la vulneración de los derechos laborales consecuencia de las industrias extractivas de combustibles fósiles y la agroindustria en la región andina, a través de **2 objetivos específicos**.

El primero centrado en contribuir a que la transición minero energética en el sector extractivo de los combustibles fósiles del carbón y del petróleo en Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia hacia nuevas formas de autodesarrollo económico territorial o hacia energías limpias para reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), se realice garantizando los derechos sociolaborales, culturales y medioambientales de las trabajadoras, los trabajadores y las comunidades afectadas.

El **segundo** objetivo específico se orienta a contribuir a que las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático adoptadas por los países de la zona andina para una transición justa en el sector de la agricultura, se elaboren mediante procesos participativos y garanticen los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales de las trabajadoras, los trabajadores y las comunidades de Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia.

Ambos integran acciones para:

- Fortalecer las capacidades organizativas, jurídicas y de incidencia sociopolítica de la Sociedad Civil y los Sindicatos andinos de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela, y fomentar la articulación comunitaria regional para la defensa de los derechos de los/as trabajadores/as y comunidades afectados/as por la transición minero energética y las actividades agrícolas en América Andina.
- Fortalecer las capacidades de las Instituciones y el Sector Empresarial de la Región Andina para impulsar una transición ecológica justa en el sector minero energético e implementar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agrícola en la Región acordes a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional establecidas en cada país.
- Favorecer que los países andinos cuenten con espacios de Diálogo Social a nivel nacional y regional para fomentar una transición ecológica justa en el sector extractivo de los combustibles fósiles e impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agrícola.
- Difundir una Campaña de Incidencia Sociopolítica a nivel regional para promover procesos de transición ecológica justa en el sector minero energético en la Región y aumentar los esfuerzos en la adopción estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agrícola en base las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional establecidas por cada país del Área Andina.

Todo ello en términos y condiciones de defensa y promoción del trabajo decente y sus pilares.

La duración del convenio es de un total de **48 meses**.

La subvención aprobada por la AECID es de **3.000.000 euros**.

En el convenio se desarrollará con los siguientes **socios locales**:

- Central Unitaria de Trabajadores de Colombia – CUT (Colombia).
- Corporación Aury Sará Marrugo (Colombia).
- Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos – ASTAC. (Ecuador).
- Centro de Derechos Económicos y Sociales – CDES (Ecuador).
- Programa Laboral de Desarrollo – PLADES (Perú).
- Centro de Promoción de la Democracia, Diálogo y Desarrollo – CEPRODE (Bolivia).

El convenio se desarrollará en los siguientes 4 países:

| | <i>Colombia</i> | <i>Ecuador</i> | <i>Perú</i> | <i>Bolivia</i> |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------|
| <i>Departamento (combustibles fósiles)</i> | La Guajira (carbón) | Sucumbíos (petróleo) | Loreto (petróleo) | Tarija (petróleo) |
| <i>Departamento (agroindustria)</i> | Valle del Cauca (caña de azúcar) | Los Ríos (banano) | San Martín (palma aceitera) | |

Tabla 1. Resumen por ámbito geográfico del convenio (previstos).

*No se trabaja en terreno venezolano, pero sí están integradas para participar en las actividades como población beneficiaria organizaciones y sociedad civil de Venezuela.

4. Tipología de la población beneficiaria

Solo en la provincia de Los Ríos en **Ecuador** hay 63.000 trabajadoras y trabajadores en el sector bananero, y de esta cifra el 15% son mujeres y 30% jóvenes. Apenas el 7% son afrodescendientes y el 1% indígenas. De manera directa con la intervención se espera que participen al menos el 10% de trabajadores/as, especialmente de zonas rurales.

Se considera esencial para el diálogo social la integración de diferentes Ministerios, de las Instituciones locales descentralizadas de los 13 municipios en la provincia de Los Ríos y sus 17 parroquias rurales.

Mientras que en la Amazonía, el grupo meta está conformado principalmente por las bases y comunidades de UDAPT y la CONFENIAE que se encuentran en 7 áreas de influencia de actividades petroleras del norte de la Amazonía ecuatoriana, ubicada en la provincia de Sucumbíos. El número de personas vinculadas a estas zonas son 35.000 personas; 49% hombres y 51% mujeres; el 54% son niños, niñas y adolescentes; el 12% son adultos mayores; el 27% son personas que pertenecen a un grupo de pueblos indígenas de la nacionalidad kichwa o gívaros; el 6% son afrodescendientes; además una parte de la población son personas en situación de desplazamiento forzoso como efecto de la ampliación de la frontera petrolera.

En el caso de Tarija, tierra indígena guaraní, **Bolivia**, los principales titulares de derechos, lo conforman los trabajadores y trabajadoras del sector de hidrocarburos, representado por aproximadamente 4.000 trabajadores/as, de los cuales el 19% son mujeres, de acuerdo a datos de la Federación Nacional de Trabajadores Petroleros de Bolivia. En la intervención participarán

actores como la Central Obrera Departamental de Tarija (COD Tarija), el Sindicato de Trabajadores Petroleros de Tarija (STPT) o la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG).

Con los sindicatos del Valle del Cauca en **Colombia**; SINTRAINAGRO y SINTRAICAÑAZUCOL, se estableció trabajar con las 12 subdirectivas (6 por cada sindicato) ubicadas en los municipios de Riofrío, Tuluá, Cerrito, Pradera, Candelaria, Florida (Sintraicañazucol), y Virginia, Guacarí, Cerrito, Pradera, Florida y Tuluá (Sintrainagro). Entre las dos organizaciones suman 5.611 afiliados/as se los cuales 119 son mujeres. La composición de estas dos organizaciones es la siguiente: 70% afrodescendientes, 20% indígenas y 10% campesinos. En La Guajira, las mujeres estarán ampliamente representadas mediante la Mesa social minero energética y la Red de mujeres defensoras de los derechos ambientales, sociales y laborales, en su mayoría afrodescendientes. También destacan como beneficiarias directas la población de las comunidades Wayú .

Por el lado de **Perú**, se estima la participación de dirigentes nacionales del Departamento de medio ambiente y ecología de la Central General de Trabajadores del Perú, CGTP del Perú. Así como la participación directa de al menos 300 trabajadores/as petroleros/as afiliados/as a la Federación Nacional de Trabajadores del Perú, FENUPETROL, y 300 trabajadores/as agrarios/as afiliados/as a la Federación de trabajadores de la agroindustria y Afines, FENTAGRO. También está prevista la participación de líderes/as sindicales y comunitarios de la CGTP Piura, CGTP Loreto, CGTP Ica, CGTP San Martin.

En las acciones de formación, se prevé:

| TIPO DE POBLACIÓN (<i>participación directa en formaciones</i>) | PREVISIÓN FORMULACIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| | Región Andina (nº personas) |
| <i>Trabajadores/as, líderes/as sindicales, delegados/as medioambientales</i> | 1.000 |
| <i>Sociedad civil</i> | 1.400 |
| <i>Funcionarios/as instituciones</i> | 80 |
| TOTAL | 2.480 |

Están integradas a su vez en las formaciones de manera directa, al menos los titulares de responsabilidades de 6 empresas (4 del sector minero energético y 2 de la agroindustria)

5. Identificación de los actores e informantes clave

ACTORES E INFORMANTES:

| | |
|----------------------|---------|
| Entidad beneficiaria | — ISCOD |
|----------------------|---------|

| | |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Socios locales | <ul style="list-style-type: none"> – Central Unitaria de Trabajadores de Colombia – CUT (Colombia). – Corporación Aury Sará Marrugo (Colombia). – Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos – ASTAC. (Ecuador). – Centro de Derechos Económicos y Sociales – CDES (Ecuador). – Programa Laboral de Desarrollo – PLADES (Perú). – Centro de Promoción de la Democracia, Diálogo y Desarrollo – CEPRODE (Bolivia) |
| Colectivos meta | <ul style="list-style-type: none"> – Trabajadores y trabajadoras de los sectores minero energético y de la agronidustria de Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia – Instituciones Públicas Nacionales, Regionales y Locales responsables de medioambiente y/o cambio climático y trabajo en las zonas de intervención y organismos internacionales – Organizaciones sindicales de Venezuela, Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia – Empresas de los sectores económicos de intervención – Organizaciones de la sociedad civil: Indígenas, desplazados, ambientalistas, organizaciones feministas y juveniles. |

6. Metodología del estudio de línea de base y plan de trabajo

La elaboración de la línea de base tendrá un claro enfoque participativo, de género y de derechos humanos. Se llevará a cabo mediante una estrecha comunicación e implicación de todos los actores desde el inicio, y se entenderá como una oportunidad para facilitar la apropiación de los resultados y de la cultura del aprendizaje entre todas las partes participantes, poniendo principal foco en la apropiación de las participantes de la población meta.

Se deberán proponer métodos y técnicas cuantitativas para la generación de información primaria sobre el nivel de conocimiento, prácticas y opiniones del colectivo beneficiario del Convenio y técnicas cualitativas para explorar y entender las experiencias humanas y los sentimientos del colectivo meta, con el fin de contribuir a incrementar la validez de las conclusiones (triangulación).

La metodología deberá responder a criterios claros de representatividad y participación de los distintos actores, de modo que se asegure una identificación y posterior medición adecuada de los indicadores, y la generación de información relevante de contexto. La propuesta metodológica deberá establecer un plan de trabajo, aprobado por ISCOD, que asegure un proceso ininterrumpido e integral de recogida de información primaria, considerando los objetivos del trabajo y todos los requerimientos de logística, personal y coordinación con actores clave para la recogida de información primaria.

El equipo consultor deberá facilitar información actualizada y detallada de los indicadores objetivamente verificables establecidos en la matriz de planificación, planteando así mismo, en caso de estimarlo necesario, la conveniencia de incorporar nuevos medidores que mejoren la valoración del logro de los objetivos y resultados esperados.

Este proceso de levantamiento de LDB se llevará a cabo mediante una modalidad de contratación externa. ISCOD será responsable de preparar y validar los TdR, seleccionar y asegurar la coordinación con el equipo consultor para garantizar la calidad del proceso de estudio de línea de base. De la misma manera, los socios locales, se encargarán de gestionar aquellos aspectos que sean necesarios en el trabajo de campo y desde el terreno, así como de suministrar todos los datos e informaciones que le sean requeridos, facilitar la logística necesaria para las visitas y desplazamientos del equipo consultor, y a apoyar en la aplicación de las técnicas informativas.

El proceso de levantamiento de la LDB se articula en varias fases para las que se ha identificado el siguiente cronograma:

| Fase | Actividad | Semanas | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 10 | 11 | 12 | |
| Estudio de gabinete | Análisis del diseño de la formulación | X | X | | | | | | | | | | |
| | Diseño metodológico de la línea de base (incluyendo preguntas de estudio de línea de base, matriz de estudio de línea de base y herramientas de recogida de información cualitativa y cuantitativa, plan de trabajo) | | X | X | X | | | | | | | | |
| | Revisión y aprobación del Informe preliminar | | | | X | | | | | | | | |
| Trabajo de Campo | Revisión fuentes secundarias y extracción de información | | | | X | X | X | X | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Recolección de datos primarios | | | | X | X | X | X | | | | |
| Redacción | Análisis de la información | | | | | | | X | X | X | | |
| | Redacción del Informe borrador | | | | | | | | | X | | |
| | Presentación visual y discusión de los resultados preliminares del Informe borrador | | | | | | | | | X | X | |
| | Redacción y entrega del Informe final | | | | | | | | | | X | X |
| Socialización de Resultados | Presentación de las conclusiones y recomendaciones a todos los actores implicados en la LdB | | | | | | | | | | | X |

7. Productos esperados

Para la realización de la línea de base son fundamentales las consideraciones metodológicas de AECID. Los productos esperados de esta línea de base son:

- **Informe preliminar.** Al término de la fase inicial, se entregará un informe que contendrá al menos los siguientes elementos:
 - o Plan definitivo de trabajo (herramientas de levantamiento de datos y agenda de trabajo de campo).
 - o Propuesta metodológica del estudio de línea de base, que incluya: objetivos de la línea de bases, alcance (temporal, geográfico, etc.), tipología y cuantificación de la población estimada, metodología a utilizar, herramientas y agentes participantes según la herramienta y plan de trabajo para el levantamiento de la línea de base.
- **Informe borrador.** Al término de la fase de recogida y análisis de datos, se entregará un informe que contendrá al menos los siguientes elementos:
 - o Actividades realizadas y técnicas empleadas
 - o Condicionantes del trabajo realizado
 - o Resultado de la Línea de Base
 - o Revisión de la MML
 - o Base de datos generada para el desarrollo del estudio
 - o Instrumentos de medición y seguimiento de indicadores
 - o Conclusiones
 - o Recomendaciones
 - o Anexos (Fichas de recogida de datos, entre otros)

- **Informe final.** El informe final consistirá en un consolidado de toda la información contenida en el informe inicial y el informe borrador revisado y validado por ISCOD. La estructura del documento final debe desarrollarse al menos en los siguientes aspectos:
 - Portada (incluye título del proyecto, ONGD, fecha finalización informe, financiador).
 - Resumen ejecutivo.
 - Breve presentación del equipo de trabajo.
 - Descripción y objetivos del servicio de consultoría.
 - Alcances de la consultoría.
 - Plan de trabajo del levantamiento de la línea de base.
 - Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
 - Procesamiento y análisis de la información.
 - Condicionantes al trabajo realizado.
 - Resultados de la Línea de Base.
 - Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivo y resultado) y de su evaluabilidad (indicadores).
 - La base de datos generada para el desarrollo del estudio.
 - Plan de seguimiento del proyecto.
 - Conclusiones.
 - Recomendaciones.
 - Anexos.

En el caso de que la consultora, tras el análisis realizado, vea que algún elemento del marco lógico no se adapta en su integridad a los objetivos planteado por el Convenio, o que después del análisis de los indicadores de resultados e impacto se requiere alguna modificación, el equipo consultor encargado de realizar el estudio de línea de base debe proponer los indicadores necesarios para la modificación o ajuste y constituir un insumo para una posible reformulación del proyecto de acuerdo con los datos levantados.

8. Plazos y presentación de la propuesta técnica y criterios de valoración

El tiempo estimado necesario para el estudio de línea de base externa es de 12 semanas. La fecha de inicio del contrato será el 6 de marzo. El plazo de entrega de los productos finales será definido en el plan de trabajo y en el contrato firmado con el consultor o equipo consultor. Los productos finales deberán ser entregados a ISCOD en las fechas estipuladas en el contrato.

El presupuesto aproximado para la consultoría es de 20.000,00 euros

Este presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría, así como los impuestos aplicables por ley.

Las personas y/o empresas consultoras interesadas **deberán presentar una propuesta técnica y económica a ISCOD**, así como el CV de la entidad y/o de los profesionales que intervendrán en el formato y plazo indicado a continuación:

| | |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de presentación de ofertas: | 22 de febrero de 2023 |
| Forma de presentación: | Por correo electrónico |
| Dirigido a: | Ignacio Diéguez Bodas: ddieguez@iscod.org |
| Incluyendo en el Asunto: | Encarna García: egarcia@iscod.org Oferta LdB 2022/PCON/0412 |
| Documentación a adjuntar: | i) Propuesta metodológica de levantamiento de línea de base y cronograma de trabajo preliminar. ii) Composición del equipo consultor y CV de las personas integrantes del equipo de consultoría. iii) Presupuesto detallado de la oferta (detallando por separado los gastos de honorarios de los gastos operativos y con todos los impuestos incluidos). |

En el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la finalización de la presentación de ofertas, se comunicará su exclusión o adjudicación a personas y/o empresas consultoras licitadoras.

La formalización del contrato se llevará a cabo como máximo dentro de los 3 días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

La persona o empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del contrato por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación del mismo a un tercero, salvo expresa autorización de ISCOD.

Además, la persona o empresa adjudicataria contratista responderá de las consecuencias que se puedan derivar de la falta de veracidad del contenido de todas aquellas declaraciones que realice con motivo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente documento y del contrato que suscriban.

Criterios de valoración. Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:

| Criterio y subcriterios | Puntos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Calidad técnica de la propuesta, así como su idoneidad en relación a los fines establecidos. | 40 |
| - Experiencia demostrable en estudio de línea de base, formulación y elaboración de líneas de base de proyectos y programas de desarrollo en | |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| materia de cambio climático y trabajo decente. Así como experiencia demostrable en el área geográfica | |
| - Una persona integrante del equipo consultor o la persona consultora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social. | |
| - Experiencia en el manejo y en el diseño de herramientas y mecanismos para la recolección y sistematización de información, así como de metodologías participativas y capacidad para la facilitación de talleres y reuniones. | |
| - Experiencia demostrable en el sector de intervención. | |
| - Se valorará positivamente la experiencia en formulación de intervenciones. | |
| - Se valorará positivamente el conocimiento de ISCOD | |
| - La persona consultora o equipo consultor ha de tener total independencia respecto al convenio del que se va a diseñar y elaborar la Línea de Base. En tal sentido, será indispensable que no exista relación laboral con la entidad contratante, como mínimo, en el período comprendido desde el inicio del Convenio hasta la fecha de finalización. | |
| Composición del equipo de trabajo | 40 |
| Experiencia demostrable en la realización de identificaciones participativas con enfoque de Derechos Humanos y de género; experiencia demostrable en identificaciones con financiadores españoles (AECID, GVA, FOCAD, etc.); conocimiento de la realidad de los países andinos (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela) y del sector de intervención; manejo de métodos y técnicas de investigación; se valorará la inclusión en la medida de lo posible de profesionales del país de intervención en el equipo de trabajo y el equilibrio entre géneros. | |
| Oferta económica presentada | 20 |
| Precisión y eficiencia de la propuesta económica. | |
| Equilibrio entre costes de recogida de información, honorarios, viajes etc. | |
| TOTAL | 100 |

9. Premisas del estudio, autoría y publicación

El equipo consultor se adecuará a las siguientes premisas básicas de comportamiento ético y profesional:

Anonimato y confidencialidad. El informe debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo y dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad. El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.

Independencia. El equipo deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

Convalidación de la información. Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe final de la Línea de Base.

Protección de datos. El equipo consultor se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del estudio de línea de base realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al equipo consultor durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo, el equipo consultor se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y sucesivas y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), 2016.

Incidencias. En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del estudio de línea de base, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONGD y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.

Derechos de autor y divulgación. Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante del estudio de línea de base, siendo la divulgación de la información recopilada y del informe final prerrogativa de ISCOD.

Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la ONGD, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad consultora.